



LA SOLIDARIDAD VIVE EN TI

TESTAMENTO SOLIDARIO

Tu decisión hoy ofrecerá apoyo
a quien más lo necesite
en el futuro

AYÚDANOS A CONSTRUIR UN MUNDO MÁS JUSTO E INCLUSIVO PARA TODAS LAS PERSONAS

Cada vez son más las personas que deciden prolongar su **compromiso solidario con la erradicación de la pobreza y la exclusión**, así como promover el desarrollo integral de las personas y los pueblos, especialmente de los más pobres y excluidos.

Hacer testamento es la forma de asegurarte que cuando no estés, tus bienes y tu patrimonio, tu herencia, se distribuirán y emplearán según tu voluntad.

Además de dejar tu herencia a tus seres más queridos, puedes convertirla en solidaria. **Incluyendo a Càritas en tus legados o herencia, ayudas a construir un mundo más justo e inclusivo para todos.**



© Zalao Rasines. Càritas Española

QUIÉNES SOMOS

Càritas es la confederación oficial de entidades de acción caritativa y social de la Iglesia católica. **Promovemos el desarrollo integral de las personas y los pueblos, especialmente de los más vulnerables y excluidos, desde 1964.**

NUESTROS VALORES

Càritas es apoyo a las personas en situación de pobreza y exclusión, desarrollamos proyectos de formación, empleo y economía social, Cooperación Internacional y Asistencia en emergencias.

Centralidad de la persona. La persona es el centro de nuestra acción. Defendemos su dignidad, reconocemos sus capacidades, impulsamos sus potencialidades y promovemos su integración y desarrollo.

Caridad. Es el fundamento de nuestra identidad y servicio, fuente inspiradora de nuestros valores.

Justicia. Trabajamos por la justicia y la transformación de las estructuras injustas como exigencia del reconocimiento de la dignidad de la persona y de sus derechos.

Participación. Somos una organización abierta a la participación de nuestros agentes y de los destinatarios de nuestra acción social. Trabajamos en equipo favoreciendo la integración de las personas.

Solidaridad. Nos caracterizan nuestro sentimiento de unión a los que sufren, y nuestra convicción de igualdad y justicia.

Austeridad. Desde nuestro estilo de vida, ponemos nuestra voluntad en la utilización ética y coherente de los recursos.

Espíritu de mejora. Desarrollamos nuestra actividad buscando permanentemente mejorar y aplicar ideas innovadoras, siempre en beneficio de la persona, la comunidad y la sociedad en su conjunto.

Transparencia. Compartimos una cultura institucional basada en la ética y en la apertura de la información hacia todos los interesados en nuestra labor.

Verdad. La búsqueda de la verdad sobre el hombre y el mundo a la luz de la fe, fundamento y sentido de nuestro actuar.

Nuestra Visión

- > **Compromiso** para que la acción de Càritas sea significativa en el desarrollo de los últimos.
- > **Ser referentes de solidaridad** con los países más empobrecidos.
- > **Denunciar** las causas de la **pobreza y exclusión.**
- > Alcanzar una **participación efectiva de la Comunidad Cristiana** en la actividad de Càritas, favoreciendo la integración de las persona.

POR QUÉ INCLUIR A CÁRITAS EN TU TESTAMENTO

- Estamos al lado de quienes más nos necesitan a través de **programas de acogida y asistencia, programas de lucha contra la desigualdad, programas de empleo.**
- Incluyendo a Càritas en tu legado o herencia, nos ayudas a **construir un mundo más justo e inclusivo para todos.**

Llevamos **más de 70 años trabajando por el desarrollo integral de las personas y los**

- **pueblos**, especialmente de los más pobres y excluidos.

Càritas es apoyo a las personas en situación de pobreza y exclusión **desarrollamos proyectos de formación,**

- **empleo y economía social, Cooperación Internacional y Asistencia en emergencias.**

- **Transparencia.** Cuentas anuales auditadas y disponibles públicamente. **La ayuda llega a sus destinatarios.**



CÓMO INCLUIR A CÁRITAS EN TU TESTAMENTO

1. **Puedes realizar un legado**, dejando un bien concreto o una cantidad a Càritas.
2. En el caso que quieras entregar tus bienes a más de una persona y/o entidad, **puedes nombrar a Càritas coheredero**, señalando qué parte de la herencia deseas dejarle.
3. En caso de no tener herederos forzoso, **puedes nombrar a Càritas heredera universal**, haciéndola beneficiaria de todos tus bienes.
4. El **notario** resolverá todas las dudas.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es un testamento?

El testamento es definido por el Código Civil como la declaración de voluntad escrita de una persona, testador, por la que dispone el destino de sus bienes y obligaciones, o parte de ellos, para después de su muerte.

¿Qué es un legado?

Es el acto a través del cual una persona, en su testamento, decide asignar una parte concreta de sus bienes o derechos a otra persona física o jurídica determinada.

Es importante destacar que conlleva la limitación de no poder perjudicar en ningún caso la legítima de los herederos forzosos.

Los legados deben otorgarse obligatoriamente mediante testamento, indicándolo en el mismo de forma expresa.

¿Qué es una herencia y cómo se divide?

La herencia es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que por el fallecimiento de una persona se transmite a los sucesores y que, con carácter general, la ley divide en tres partes.

Es importante señalar que se debe tener en cuenta los derechos forales de las distintas comunidades autónomas que contienen excepciones a la norma.

El Código Civil divide la herencia en tres partes:

- > **Tercio de Legítima:** se reparte entre los hijos del testador a partes iguales. Si alguno de ellos ha fallecido, heredarán sus descendientes por derecho de representación, a partes iguales.
- > **Tercio de mejora:** el testador tiene cierta disponibilidad sobre esta parte a la hora de adjudicarla. Se debe repartir también entre los hijos y descendientes, pero no necesariamente a partes iguales. Se puede beneficiar a unos hijos frente a otros. Si no hay testamento, o este no dice nada al respecto, el tercio de mejora se suma a la legítima y se reparte a partes iguales entre los hijos y descendientes.
- > **Tercio de libre disposición:** el testador puede decidir con absoluta libertad su adjudicación a un familiar, un tercero o a una persona jurídica.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Por qué es recomendable hacer testamento?

Hacer testamento es recomendable porque es un procedimiento sencillo, económico y útil para decidir sobre el destino del patrimonio y evitar así problemas a posteriori a familiares y allegados.

El testador, la persona que hace testamento, puede ordenar sus deseos y saber que se cumplirán cuando no esté.

El notario asesora e informa a la persona interesada en hacer testamento en función de sus circunstancias personales.

¿Qué ocurre si no hago testamento?

Si no realizas testamento, es la ley quien designa los herederos siguiendo un orden de parentesco.

En caso de que no haya herederos y no se haya redactado testamento, la ley designará como heredero al Estado.

¿Es necesario redactar testamento para incluir a Càritas en la herencia?

Sí, las herencias y los legados deben otorgarse mediante testamento ante notario e indicarse de forma expresa.

Si decides incluir a Càritas en tu testamento, es muy importante hacer constar nuestros datos identificativos. Conviene identificar a la entidad con Nombre, CIF y Dirección puesto que Càritas es una Confederación formada por Càritas Española y 70 Càritas Diocesanas.

¿Puedo modificar mi testamento?

Sí, el testamento se puede modificar tantas veces como estimes necesario. Simplemente hay que realizar uno nuevo.

No existen límites legales respecto al número de cambios sobre el testamento, se puede cambiar tantas veces como se desee.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Tiene Càritas que pagar impuestos por las herencias testadas a su favor?

No, la parte de la herencia a favor de Càritas no se verá mermada por impuestos, ya que, al ser una persona jurídica no está sujeta al impuesto de sucesiones.

Asimismo, los ingresos derivados de herencias y legados están exentos en el impuesto de Sociedades por ser una organización no lucrativa acogida a las exenciones fiscales recogidas en la Ley 49/2002.

¿Cómo conoce Càritas que se ha testado a su favor?

El notario que haya autorizado el testamento está obligado, en el momento que llegue a su conocimiento el fallecimiento del testador, a notificar su nombramiento a las entidades no lucrativas que aparezcan en el mismo. Si en el testamento se ha designado albacea, este debe notificar su designación a todos los beneficiarios del testamento, ya que está obligado a cumplir la voluntad del testador.

Si decides incluir a Càritas en tu testamento, comparte tu decisión con nosotros. Queremos agradecer tu compromiso.

Es además importante para garantizar el cumplimiento de tu voluntad. Trataremos la información con absoluta confidencialidad.



“Un modelo de desarrollo en el que, aun existiendo relaciones de intercambio (mercado) **se potencien las exigencias morales de redistribución (solidaridad) y reciprocidad (proximidad)** por ser los tipos de creaciones humanas que realmente generan sociedad y comunidad” (Concilio Vaticano II, Gaudium et spes, 64)

“Haz el bien y **da a todos los necesitados del producto de los trabajos que Dios te ha concedido**, sin preocuparte de saber a quién das y a quién no das; da a todos, porque Dios quiere que todo el mundo se aproveche de sus propios beneficios” (Pastor de Hermas, 27, 4)

“También en la vida económico-social deben respetarse y **promoverse la dignidad de la persona**, su entera vocación y el bien de toda la sociedad. Porque el hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económica-social” (Concilio Vaticano II, Gaudium et spes, 63)

“**La actividad económica y el progreso material deben ponerse al servicio del hombre y de la sociedad.** La economía es útil a este fin cuando no traiciona su función de instrumento para el crecimiento integral del hombre y de las sociedades, la calidad humana de la vida” (Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, 326)

“Es necesario que en el mercado se dé cabida a actividades económicas de sujetos que optan libremente por ejercer su gestión **movidos por principios distintos al del mero beneficio, sin renunciar por ello a producir valor económico**” (Caritas in veritate, 37)

“Donde esté tu tesoro, allí estará también tu corazón”

- Mateo 6, 21 -

GRACIAS

CONTÁCTANOS

Si has decidido incluir a Càritas en tu testamento, comparte tu decisión con nosotros. **Queremos agradecer tu compromiso.**
Puedes localizarnos en el teléfono

971 36 10 01

o a través del correo
implantsocial@caritasmenorca.org

